

**ACTA N° 9**  
**REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N° 053-2023-SUNAT/3G0080**

**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED DE TUBERÍA DE AGUA PARA SISTEMA CONTRAINCENDIO  
PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE FRONTERA SANTA ROSA**

Siendo las 14:00 horas del día 15 de febrero de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de remoción y nueva conformación del Comité de Selección N° 002-2024-SUNAT/3G0080, para la conducción del Concurso Público N° 053-2023-SUNAT/3G0080, correspondiente al servicio de instalación de red de tubería de agua para sistema contra incendio para el Centro de Atención de Frontera Santa Rosa, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular
- Sra. Nataly Jennifer Bendezu Melendez - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es tomar conocimiento de la relación de los participantes registrados y las ofertas presentadas en el procedimiento de selección, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

**PARTICIPANTES REGISTRADOS:**

N°	PARTICIPANTES	RUC:
1	REVELO QUIÑONES ROBERT	10104104334
2	DONGO QUISPERIMA WILBER	10257302976
3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
4	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	10437815157
5	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	10729114753
6	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	10751674738
7	CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA EIRL	20279756747
8	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	20365181111
9	W Y P MULTISERVICIOS S.R.L.	20409087818
10	R-CIS INGENIEROS SAC	20437554804
11	JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20496046375
12	CONSTRUCTORA SUR PERU S.A.C.	20501880869
13	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20514001783
14	M.P.B. CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20515006525
15	INMOBILIARIA PANGUANA S.A.C	20518695241
16	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	20532547131
17	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
18	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20542543346
19	SAMI LAB E.I.R.L.	20543788822
20	BABO EXPORTACION S.R.L.	20545531888
21	WILCOM ENERGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WILCOM ENERGY S.A.C.	20545998387
22	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645
23	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	20563715163

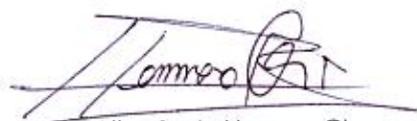
24	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	20565671198
25	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. SESNYCOM S.A.C.	20566366500
26	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	20571268508
27	INVERSIONES Y CONSTRUCTORA HERRERA E.I.R.L.	20600134168
28	INGENIERIA Y SERVICIOS CALIFICADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INSERCAL S.A.C.	20600376196
29	EDIFATEL S.A.C.	20600794770
30	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	20601187605
31	BUSINESS CORPORATION NORTH S.A.C	20601585449
32	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	20601636779
33	GV PROYECTOS S.A.C.	20602037933
34	INVERSIONES PAKMER S.A.C. - I PAKMER S.A.C.	20602417825
35	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	20602884172
36	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602996019
37	CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.	20603596987
38	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20604700591
39	INVERSIONES Y ASOCIADOS ALYSON S.A.C.	20606326298
40	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	20607571890
41	NEVASA CONSULTING S.A.C.	20607929395
42	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	20609275252
43	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	20609409445
44	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L.	20609478412
45	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609514630
46	G&E CONSTRUCTORA VELASQUEZ S.A.C.	20610216928

**OFERTAS PRESENTADAS:**

Nº	POSTORES	RUC:
1	CONSORCIO conformado por CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA E.I.R.L. y REPRESENTACIONES JJ S.A.C.	20279756747 / 20600566891
2	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	20607571890
3	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645
4	WILCOM ENERGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WILCOM ENERGY S.A.C.	20545998387
5	BABO EXPORTACION S.R.L.	20545531888
6	HIDROMEC INGENIEROS S.A.C.	20514001783
7	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	20609275252

Considerando la cantidad de ofertas presentadas y a fin de verificar su contenido para determinar su admisión, de acuerdo con las Bases Integradas del procedimiento de selección; se postergará las etapas del procedimiento de selección, en conformidad con el artículo 57º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

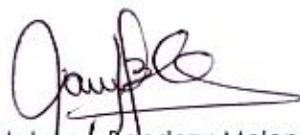
Siendo las 16:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.



Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**



Srta. Zenia E. Pari Afaroy  
**Miembro Titular**



Sra. Natay J. Bendezu Melendez  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 10**  
**ADMISIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N° 053-2023-SUNAT/3G0080**

**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED DE TUBERÍA DE AGUA PARA SISTEMA CONTRAINCENDIO  
PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE FRONTERA SANTA ROSA**

Siendo las 16:10 horas del día 23 de febrero de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de remoción y nueva conformación del Comité de Selección N° 002-2024-SUNAT/3G0080, para la conducción del Concurso Público N° 053-2023-SUNAT/3G0080, correspondiente al servicio de instalación de red de tubería de agua para sistema contraincendio para el Centro de Atención de Frontera Santa Rosa, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular
- Sra. Nataly Jennifer Bendezu Melendez - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es realizar la admisión de ofertas, dando como resultado lo siguiente:

**A) ADMISIÓN DE OFERTAS**

Se procedió con la verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas, solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, observándose lo siguiente:

N°	POSTOR	RUC	OBSERVACION
1	CONSORCIO conformado por CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA E.I.R.L. y REPRESENTACIONES JJ S.A.C.	20279756747 / 20600566891	<b>1) <u>Anexo N° 1 - Declaración Jurada de Datos del Postor</u></b> El Anexo N° 1 de la oferta del postor, no cumple con el formato del <u>Anexo 1 - Declaración Jurada de Datos del Postor (Para Consorcios) de las Bases Integradas.</u>  <b>a)</b> No indica el nombre del consorcio <b>b)</b> El numero del RUC del integrante del consorcio: Representaciones JJ S.A.C., no existe <b>c)</b> No indica el correo electrónico del consorcio  <u>Se deberá de corregir la información del Anexo N° 1 de la oferta del postor, debiendo de respetar el formato del Anexo 1 - Declaración Jurada de Datos del Postor (Para Consorcios) de las Bases Integradas.</u>  <b>2) <u>Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia</u></b> En el Anexo N° 3 de la oferta del postor no cumple con el formato del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, de las Bases Integradas.

			<p><b>a)</b> Hacen referencia a la “contratación del servicio de supervisión de mantenimiento de equipos electromecánicos para la sede del centro de atención en Frontera Santa Rosa”, el cual no corresponde a la presente contratación.</p> <p><b>b)</b> Se repite el párrafo: “conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento”</p> <p><u>Se deberá de corregir la información del Anexo N° 3 de la oferta del postor, debiendo de respetar el formato del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, de las Bases Integradas.</u></p> <p><b>3) Anexo N° 5 - Promesa de Consorcio</b></p> <p><b>a)</b> No indica Nombres, apellidos, Tipo y N° de Documento de Identidad del representante legal de cada integrante del consorcio.</p> <p><b>b)</b> No indica la suma total del porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio (100%).</p> <p><b>c)</b> No indica la ciudad y fecha.</p> <p><b>d)</b> En el Anexo N° 5 de la oferta del postor, las firmas de los integrantes del consorcio no se encuentran legalizadas.</p> <p><u>Se deberá de corregir <b>solo las observaciones</b> antes detalladas en el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio de la oferta del postor.</u></p>
--	--	--	---

En este sentido, en conformidad con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar al postor, efectúe la subsanación de su oferta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en conformidad con la observación detallada en el cuadro anterior, otorgándose para tal fin, un **plazo de tres (3) días hábiles**.

Por tanto, se procederá a postergar las etapas del procedimiento de selección que correspondan, en conformidad con el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**

Sra. Nataly J. Bendezu Melendez  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 11**  
**ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N° 053-2023-SUNAT/3G0080**

**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED DE TUBERÍA DE AGUA PARA SISTEMA CONTRAINCENDIO  
PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE FRONTERA SANTA ROSA**

Siendo las 15:00 horas del día 06 de marzo de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de remoción y nueva conformación del Comité de Selección N° 002-2024-SUNAT/3G0080, para la conducción del Concurso Público N° 053-2023-SUNAT/3G0080, correspondiente al servicio de instalación de red de tubería de agua para sistema contraincendio para el Centro de Atención de Frontera Santa Rosa, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular
- Sra. Nataly Jennifer Bendezu Melendez - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es continuar con la admisión de ofertas, correspondiente al presente procedimiento de selección, considerando la observación descrita en el Acta N° 10 de fecha 23 de febrero del presente, en tal sentido el Comité de Selección procedió a verificar la subsanación de la oferta a través del Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado – SEACE, dando como resultado lo siguiente:

N°	POSTOR	RUC	OBSERVACIONES	SUBSANACION
1	CONSORCIO conformado por CENTRO - SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA E.I.R.L. y REPRESENTACIONES JJ S.A.C.	20279756747 / 20600566891	<b><u>1) Anexo N° 1 - Declaración Jurada de Datos del Postor</u></b> El Anexo N° 1 de la oferta del postor, no cumple con el formato del <u>Anexo 1 - Declaración Jurada de Datos del Postor (Para Consorcios) de las Bases Integradas.</u>  <b>a)</b> No indica el nombre del consorcio <b>b)</b> El número del RUC del integrante del consorcio: Representaciones JJ S.A.C., no existe <b>c)</b> No indica el correo electrónico del consorcio  <u>Se deberá de corregir la información del Anexo N° 1 de la oferta del postor, debiendo de respetar el formato del Anexo 1 - Declaración Jurada de Datos del Postor (Para Consorcios) de las Bases Integradas.</u>  <b><u>2) Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia</u></b> En el Anexo N° 3 de la oferta del postor no cumple con el formato del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de	Subsano correctamente.

			<p>Cumplimiento de los Términos de Referencia, de las Bases Integradas.</p> <p><b>a)</b> Hacen referencia a la "contratación del servicio de supervisión de mantenimiento de equipos electromecánicos para la sede del centro de atención en Frontera Santa Rosa", el cual no corresponde a la presente contratación.</p> <p><b>b)</b> Se repite el párrafo: "conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento"</p> <p><u>Se deberá de corregir la información del Anexo N° 3 de la oferta del postor, debiendo de respetar el formato del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, de las Bases Integradas.</u></p> <p><b>3) Anexo N° 5 - Promesa de Consorcio</b></p> <p><b>a)</b> No indica Nombres, apellidos, Tipo y N° de Documento de Identidad del representante legal de cada integrante del consorcio.</p> <p><b>b)</b> No indica la suma total del porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio (100%).</p> <p><b>c)</b> No indica la ciudad y fecha.</p> <p><b>d)</b> En el Anexo N° 5 de la oferta del postor, las firmas de los integrantes del consorcio no se encuentran legalizadas.</p> <p><u>Se deberá de corregir <b>solo las observaciones</b> antes detalladas en el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio de la oferta del postor.</u></p>	
--	--	--	---	--

#### **A. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Considerando la subsanación de la oferta, se culminó con la verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas, solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, dando como resultado lo siguiente:

REQUISITOS	POSTORES						
	CONSORCIO HDP SANTA ROSA conformado por CENTRO - SERV.TEC.Y REPRES.TOKAR AMA E.I.R.L. y REPRESENTACIONES JJ S.A.C.	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C.	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	WILCOM ENERGY S.A.C.	BABO EXPORTACION S.R.L.	HIDROMEC INGENIEROS S.A.C.	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

La oferta del postor: INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C. no es admitida por el siguiente motivo:

En el Anexo N° 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio, existe un error en la definición del plazo, en letras indica "veinte" y en números indica "120" según detalle:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo total de **VEINTE (120) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la aprobación del Plan de Trabajo al contratista.

Al respecto en conformidad con el numeral 60.1 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones – Subsanación de Ofertas, donde señala:

*"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."* (El Subrayado es Agregado)

No corresponde solicitar la subsanación de la oferta respecto al plazo de prestación de servicio, toda vez que, al brindar la posibilidad de definir nuevamente el plazo, se estaría alterando un contenido esencial de la oferta.

La oferta del postor: INVERCON PROYECTOS S.A.C. no es admitida por el siguiente motivo:

En el Anexo N° 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio, existe un error en la definición del plazo, en letras indica "cuarenta" y en números indica "120" según detalle:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **cuarenta (120) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la aprobación del Plan de Trabajo al contratista.

Al respecto en conformidad con el numeral 60.1 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones – Subsanación de Ofertas, donde señala:

*"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."* (El Subrayado es Agregado)

No corresponde solicitar la subsanación de la oferta respecto al plazo de prestación de servicio, toda vez que, al brindar la posibilidad de definir nuevamente el plazo, se estaría alterando un contenido esencial de la oferta.

## **B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, que forma parte de la oferta de cada postor admitido y en aplicación de los factores de evaluación establecidos en el CAPÍTULO IV de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección; se obtuvo los siguientes puntajes y orden de prelación:

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA S/	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO HDP SANTA ROSA conformado por CENTRO - SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA E.I.R.L. y REPRESENTACIONES JJ S.A.C.	20279756747 / 20600566891	S/ 680,500.00	100.00	1
2	WILCOM ENERGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WILCOM ENERGY S.A.C.	20545998387	S/ 1,250,000.00	54.44	2
3	BABO EXPORTACION S.R.L.	20545531888	S/ 1,304,891.57	52.15	3
4	HIDROMECA INGENIEROS S.A.C.	20514001783	S/ 1,369,700.00	49.68	4
5	ARQUITECTONIA S.A.C.	20609275252	S/ 1,489,990.00	45.67	5

A fin de continuar con la etapa de calificación de ofertas, se postergará las etapas del procedimiento de selección, en conformidad con el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 16:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**

Sra. Nataly J. Bendezu Melendez  
**Miembro Titular**

**ACTA N° 12**  
**CALIFICACIÓN DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N° 053-2023-SUNAT/3G0080**

**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED DE TUBERÍA DE AGUA PARA SISTEMA CONTRAINCENDIO  
PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE FRONTERA SANTA ROSA**

Siendo las 15:00 horas del día 07 de marzo de 2024, vía el aplicativo informático de video conferencia TEAMS aprobado por la Institución, se dio inicio a la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de remoción y nueva conformación del Comité de Selección N° 002-2024-SUNAT/3G0080, para la conducción del Concurso Público N° 053-2023-SUNAT/3G0080, correspondiente al servicio de instalación de red de tubería de agua para sistema contra incendio para el Centro de Atención de Frontera Santa Rosa, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Srta. Zenia Elisa Pari Afaray - Miembro Titular
- Sra. Nataly Jennifer Bendezu Melendez - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es continuar con la calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, correspondiente al presente procedimiento de selección, dando como resultado lo siguiente:

**A. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

En atención al numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, se procedió con la calificación de las ofertas que obtuvieron el 1er y 2do lugar en orden de prelación, de acuerdo a la etapa de evaluación de ofertas, determinándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES	
		CONSORCIO HDP SANTA ROSA conformado por CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA E.I.R.L. y REPRESENTACIONES JJ S.A.C. (Orden de Praelación 1)	WILCOM ENERGY S.A.C. (Orden de Praelación 2)
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> <b>Coordinador:</b> Título profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil. <b>Profesional de prevención de riesgos laborales:</b> Título profesional de Ingeniero de higiene y seguridad industrial o Ingeniero industrial o Ingeniero sanitario o Ingeniero civil o Arquitecto o Ingeniero Ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio</p>	NO CUMPLE	CUMPLE

	<p>de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
<b>A.2</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u>  <b>Coordinador</b>  Experiencia mínima de dos (2) años, desempeñándose como coordinador o supervisor o residente o responsable técnico, en actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras que correspondan a tuberías para redes de agua.</li> <li>- Reparación y/o Instalación y/o Mantenimiento preventivo y/o Mantenimiento correctivo y/o construcción y/o mejoramiento de: Tuberías para redes de agua y/o Tuberías para redes de agua contraincendios y/o Sistemas de bombeo de agua y/o Sistemas de bombeo de agua contraincendios.</li> </ul> <p>La experiencia del personal clave: Coordinador, se contabilizará a partir de la emisión del título profesional.</p> <p><b>Profesional de prevención de riesgos laborales</b>  Experiencia mínima de un (1) año, desempeñándose como Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo en general o prevencionista o coordinador de seguridad, en actividades de:</p> <p>Reparación y/o Instalación y/o Mantenimiento preventivo y/o Mantenimiento correctivo de: Tuberías para redes de agua y/o Tuberías para redes de agua contraincendios y/o Sistemas de bombeo de agua y/o Sistemas de bombeo de agua contraincendios; y/o refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o construcción de infraestructura de edificaciones en general.</p> <p>La experiencia del personal clave: Profesional de prevención de riesgos laborales, se contabilizará a partir de la emisión del título profesional.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 2px; margin-top: 10px;"><b>Importante</b></div>	NO CUMPLE	CUMPLE

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul>		
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de red de agua contra incendios y/o servicios de reparación y/o instalación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de: Tuberías para redes de agua y/o Tuberías para redes de agua contra incendios y/o Sistemas de bombeo de agua y/o Sistemas de bombeo de agua contra incendios.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE
	<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

La oferta del postor: CONSORCIO HDP SANTA ROSA conformado por CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA E.I.R.L. y REPRESENTACIONES JJ S.A.C. es descalificada por el siguiente motivo:

- 1) No cumple con acreditar el requisito de calificación: Capacidad técnica y profesional / Calificaciones del Personal Clave - Formación Académica, de acuerdo con el literal A.1.1 del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas, observándose lo siguiente:

Respecto a la formación académica del personal clave: Profesional de prevención de riesgos laborales

Para el Profesional de prevención de riesgos laborales se solicita: Título profesional de Ingeniero de higiene y seguridad industrial o Ingeniero industrial o Ingeniero sanitario o Ingeniero civil o Arquitecto o Ingeniero Ambiental; sin embargo, el postor pretende acreditar como Profesional de prevención de riesgos laborales al Sr. Roger Vasquez Vargas, quien ostenta de acuerdo a la oferta, el título profesional de Ingeniero Geólogo y grado académico de bachiller en Ingeniería Civil; por tanto no cumple con acreditar el requisito de calificación: Calificaciones del Personal Clave - Formación Académica, de acuerdo con las Bases integradas.

- 2) No cumple con acreditar el requisito de calificación: Capacidad técnica y profesional – Experiencia del Personal Clave, de acuerdo con el literal A.2 del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas, observándose lo siguiente:

Respecto a la experiencia del personal clave: Coordinador

- a) La Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2019-GM-MDI; el Memorándum N° 028-2019-ACC-GIO/MDI; el Memorándum N° 001-2020-VEAT-OES-GGR/GOB.REG.TACNA y el Memorándum N° 180-2020-GGR-OES-GOB.REG; No indican el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, de acuerdo a la 1ra Nota Importante del literal A.2 del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas, no permitiendo contabilizar el plazo de experiencia adquirido; así mismo las actividades del cargo realizadas por el personal clave propuesto no corresponden a las solicitadas en el literal A.2 del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas
  - b) En el Certificado de Trabajo N° 0370-2015-SGRH; Certificado de Trabajo N° 0369-2015-SGRH y Certificado de Trabajo N° 801-2014-SGRH, la experiencia que pretenden acreditar ha sido ejecutada en fechas anteriores a la emisión del título profesional del personal clave propuesto (Coordinador), de acuerdo a la oferta el Título Profesional del Sr. Jhonny Vasquez Rojas, tiene fecha de emisión: 14/08/2015; de acuerdo al literal A.2 del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas, donde menciona que: *“La experiencia del personal clave: Coordinador, se contabilizará a partir de la emisión del título profesional.”*
- 3) No cumple con acreditar el requisito de calificación: Experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo con el literal B) del numeral 3.2 del Capítulo III de sección específica de las Bases integradas; y el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 005-2019-Osce/Cd - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, donde señala:

“La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de

la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento." (El subrayado es agregado)

En la promesa de consorcio que obra en la oferta del postor, según Anexo N° 5, se desprende como obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio, las siguientes:

**OBLIGACIONES DE CENTRO SERV, TEC, Y REPRES TOKARAMA EIRL.**

**Ejecución y facturación Servicio de instalación de red de tubería de agua para sistema contra incendio para el Centro de Atención de Frontera Santa Rosa.**

**OBLIGACIONES DE REPRESENTACIONES JJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

**control logístico y seguridad en el proceso instalación de red de tubería de agua para sistema contra incendio.**

Como se puede apreciar el integrante del consorcio: CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA E.I.R.L. ejecutara obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, a diferencia del integrante del consorcio: REPRESENTACIONES JJ S.A.C., quien solo realizara actividades de control, las mismas que no están vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, en tal sentido y en conformidad con el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 005-2019-Osce/Cd - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, la experiencia que se pretende acreditar deberá de provenir del integrante del consorcio: CENTRO -SERV.TEC.Y REPRES.TOKARAMA E.I.R.L.

Sin embargo, de acuerdo al Anexo 7 - Experiencia del postor en la especialidad que forma parte de la oferta, y de la verificación de los documentos que obran en la oferta del postor que pretende acreditar la experiencia en la especialidad, se ha verificado que las dos (2) únicas contrataciones presentadas corresponden al integrante del consorcio: REPRESENTACIONES JJ S.A.C., por tanto, de acuerdo al párrafo anterior no acredita el requisito de calificación: Experiencia del postor en la especialidad.

Adicionalmente, respecto a las dos (2) únicas contrataciones presentadas, se observa lo siguiente:

- a) Factura Electrónica E001-163, No acredita fehacientemente su cancelación.
- b) Contrato por Procedimiento de Selección N° 046-2020-GOB.REG.TACNA, No adjunta su respectiva conformidad o constancia de prestación.

Por tanto, estos documentos no son considerados válidos para acreditar el requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad.

Considerando que la oferta del postor que obtuvo el 1er lugar en orden de prelación no cumple con los requisitos de calificación, en conformidad con el numeral 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificara los requisitos de calificación de los postores admitidos, según orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar una 2da oferta que cumpla con los requisitos de calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		BABO EXPORTACION S.R.L. (Orden de Prelación 3)
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	CUMPLE
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>Coordinador:</b> Título profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.  <b>Profesional de prevención de riesgos laborales:</b> Título profesional de Ingeniero de higiene y seguridad industrial o Ingeniero industrial o Ingeniero sanitario o Ingeniero civil o Arquitecto o Ingeniero Ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u>  El Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>Coordinador</b>  Experiencia mínima de dos (2) años, desempeñándose como coordinador o supervisor o residente o responsable técnico, en actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras que correspondan a tuberías para redes de agua.</li> <li>- Reparación y/o Instalación y/o Mantenimiento preventivo y/o Mantenimiento correctivo y/o construcción y/o mejoramiento de: Tuberías para redes de agua y/o Tuberías para redes de agua contraincendios y/o Sistemas de bombeo de agua y/o Sistemas de bombeo de agua contraincendios.</li> </ul> <p>La experiencia del personal clave: Coordinador, se contabilizará a partir de la emisión del título profesional.</p> <p><b>Profesional de prevención de riesgos laborales</b>  Experiencia mínima de un (1) año, desempeñándose como Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo en general o prevencionista o coordinador de seguridad, en actividades de:</p> <p>Reparación y/o Instalación y/o Mantenimiento preventivo y/o Mantenimiento correctivo de: Tuberías para redes de agua y/o Tuberías para redes de agua contraincendios y/o Sistemas de bombeo de agua y/o Sistemas de bombeo de agua contraincendios; y/o refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o construcción de infraestructura de edificaciones en general.</p>	

	<p>La experiencia del personal clave: Profesional de prevención de riesgos laborales, se contabilizará a partir de la emisión del título profesional.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div>	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	

<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de red de agua contraincendios y/o servicios de reparación y/o instalación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de: Tuberías para redes de agua y/o Tuberías para redes de agua contraincendios y/o Sistemas de bombeo de agua y/o Sistemas de bombeo de agua contraincendios.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>ESTADO DE LA OFERTA</b></p>	<p><b>CALIFICA</b></p>

Al haberse obtenido dos (2) ofertas que cumplen con los requisitos de calificación, correspondientes a los postores: WILCOM ENERGY S.A.C. y BABO EXPORTACION S.R.L., se procede a otorgar la buena pro.

**B. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

Considerado los resultados obtenidos en la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección: Concurso Público N° 053-2023-SUNAT/3G0080, para el servicio de instalación de red de tubería de agua para sistema contraincendio para el Centro de Atención de Frontera Santa Rosa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Postor Adjudicado : WILCOM ENERGY S.A.C.  
RUC : 20545998387  
Monto Adjudicado : S/ 1 250 000.00

Siendo las 16:30 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura  
**Presidente Titular**

Srta. Zenia E. Pari Afaray  
**Miembro Titular**

Sra. Nataly J. Bendezu Melendez  
**Miembro Titular**